

Sr. Presidente de la CNTA

S-----/-----D

CC: Sres. Delegados de UATRE

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes de las 5 entidades rurales para hacerle conocer nuestra posición en relación al Decreto 438/23 del PEN, que dispuso el otorgamiento de una asignación no remunerativa para todos los trabajadores en rel. de dependencia, incluidos aquellos regidos por la Ley de Trabajo Agrario.

Luego de analizar el decreto, advertimos que:

- El art. 8 del decreto prevé la absorción del bono para negociaciones salariales en curso y paritarias actualizadas como la que nos comprende
- En consecuencia el bono queda absorbido y compensado por los aumentos salariales recientemente acordados
- La consolidación del salario básico del peón frente a la inflación fue de 130% anual en la paritaria, es decir por encima de la pauta, lo que también convalida su absorción
- Sumado a ello, en términos nominales, los aumentos han significado \$36.817,18 sobre la base; \$17.842,18 en agosto; \$15.701,11 en septiembre y \$14.837,55 en octubre, lo que totaliza \$85.198,02
- Por último está previsto la revisión salarial y el monitoreo constante del acuerdo como venimos cumpliendo desde el órgano tripartito

Por tal motivo, y amparándonos en el Art. 8 de la citada disposición, reiteramos nuestra posición y solicitamos se convalide la absorción total del bono.

Atte.

Aberl Guerrieri - SRA

Omar Barchetta - FAA

Pedro Apaolaza - CRA

Gonzalo Roca - CAME

Octavio Bermejo - CONINAGRO